

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para la notificación por edictos del acto que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación al interesado del acto que a continuación se cita esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a efectos de notificación del mencionado acto:

- Expediente: Procedimiento de Cese instruido en virtud del artículo 12.g) de la Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Notificado: Don José García Sánchez.
- Acto: Resolución del procedimiento.
- Domicilio a efectos de notificaciones: C/ San Antón, 34, 2.º A, 18005 Granada.

Al efecto el interesado podrá tomar conocimiento íntegro del acto mediante comparecencia en las dependencias de la Sección de Personal de la Delegación del Gobierno en Jaén, ubicadas en Plaza de las Batallas, s/n, entrada por Paseo de la Estación, 21, de Jaén.

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 7 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.